

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 13 JUN 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 2177/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR – S/ PAUTAS DE LOS MARCOS ORGANIZATIVOS DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN O REINSERCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 1496/14 del ex Ministerio de Cultura y Educación, obrante a fojas 95/109, se aprobó el Programa de Inclusión Educativa "VOS PODÉS" y la Estructura Curricular del mismo, a partir del Ciclo Lectivo 2014, por el término de dos (2) cohortes;

Que en la misma se encomendó a la entonces Dirección General de Educación Secundaria y Superior, la instrumentación de procesos de revisión, reformulación y/o reelaboración de dicha normativa conforme a la gradualidad de la implementación del Programa;

Que la entonces Dirección General de Educación Secundaria y Superior, mediante la Disposición N° 385/14, obrante a fojas 131/132, aprobó la implementación y localización de dicho Programa en los Colegios Secundarios "Paulo Freire" de la ciudad de Santa Rosa y "República de El Salvador" de la ciudad de General Pico, a partir del Ciclo Lectivo 2014;

Que por la Resolución N° 2357/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación, a fojas 163/171, se modificó la Estructura Curricular correspondiente al citado Programa y se aprobaron dos (2) nuevas cohortes, a partir del Ciclo Lectivo 2016;

Que a fojas 256/257 obra la Resolución N° 191/20 de este Ministerio, mediante la cual se autorizó a partir del Ciclo Lectivo 2020 y por el término de DOS (2) nuevas cohortes, la Implementación del Programa de Inclusión Educativa "VOS PODÉS";

Que la Dirección General de Educación Secundaria, mediante la Disposición N° 002/22, designó a la Comisión AD HOC, encargada de evaluar los antecedentes y la propuesta de la implementación en el marco de las facultades encomendadas a este Ministerio;

Que a fojas 285, la Dirección General de Educación Secundaria considera fundamental la continuidad del Programa de Inclusión Educativa "VOS PODÉS", en DOS (2) nuevas cohortes, a partir del Ciclo Lectivo 2022, Programa que no implicaría mayores erogaciones presupuestarias;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que los artículos 130 y 132, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), n) y o), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Considérase autorizado, a partir del Ciclo Lectivo 2022 y por el término de DOS (2) cohortes, la implementación del Programa de Inclusión Educativa "VOS PODÉS", aprobado por la Resolución N° 1496/14 y la Resolución N° 2357/15, ambas

*Mb*  
*el*



## Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//2.-

del ex Ministerio de Cultura y Educación, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**Artículo 2°.-** Encomiéndase a la Dirección General de Educación Secundaria, la remisión de la documentación correspondiente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional de los Títulos y Certificados que se emitirán como consecuencia de la implementación del Programa, autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Personal Docente, de Gestión Administrativo Contable, de Educación Secundaria y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-

*He*  
*P*

**0631**  
**RESOLUCIÓN N°** /24.-  
GSM/mau



*Prof. Marcela C. FEUERSCHVANGER*  
**Prof. Marcela C. FEUERSCHVANGER**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**